



Departamento Administrativo

DIRECCIÓN NACIONAL
DE INTELIGENCIA

2025 - 2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Inteligencia estratégica para consolidar
la paz total y potencializar la vida

01

Gestión de
Riesgo

02

Redes y
Articulación

03

Cultura de la
legalidad y Estado
Abierto

04

Iniciativas
adicionales

Introducción

La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública, diseñado para fortalecer la transparencia, facilitar el acceso a la información y combatir la corrupción.

Este programa establece acciones estratégicas para promover una cultura de legalidad y gestionar riesgos asociados a sus funciones.

El programa se ajusta al marco normativo vigente, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024. Su estructura se guía por los lineamientos de la Secretaría de Transparencia y se integra con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando el desarrollo de políticas institucionales que cumplen con los estándares del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

“Mediante una construcción colectiva de estrategias, el programa impulsa el cumplimiento de sus objetivos al integrar metodologías para prevenir la corrupción y mejorar la eficiencia en la gestión pública, fortaleciendo así la transparencia en la entidad.”

COMPONENTE TRANSVERSAL

1. Declaración de Compromiso con la Transparencia y la Ética Pública

La Dirección Nacional de Inteligencia se compromete a adoptar, implementar y mejorar continuamente el programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Este programa es una herramienta clave para fortalecer la confianza, la legitimidad y la seguridad del estado. Rechazando con firmeza cualquier práctica de corrupción y asumimos la responsabilidad de actuar con transparencia en lo público y de mantener la reserva en lo que la Ley exige, asegurando que cada servidor público actúe siempre bajo principios éticos.

2. Objetivos

Objetivo general:

Fomentar una cultura de transparencia y lucha anticorrupción mediante estrategias que fortalezcan la gestión de riesgos, la creación de redes, la articulación institucional, y la promoción de la legalidad y el Estado Abierto.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la gestión del riesgo institucional frente a integridad pública, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, además de promover canales de denuncia y debida diligencia.
- Desarrollar redes internas y externas para intercambio de información y colaboración con otras entidades.
- Promover la legalidad y el Estado Abierto a través de integridad, transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Implementar iniciativas que fomenten la transparencia y la gestión ética con buenas prácticas institucionales.

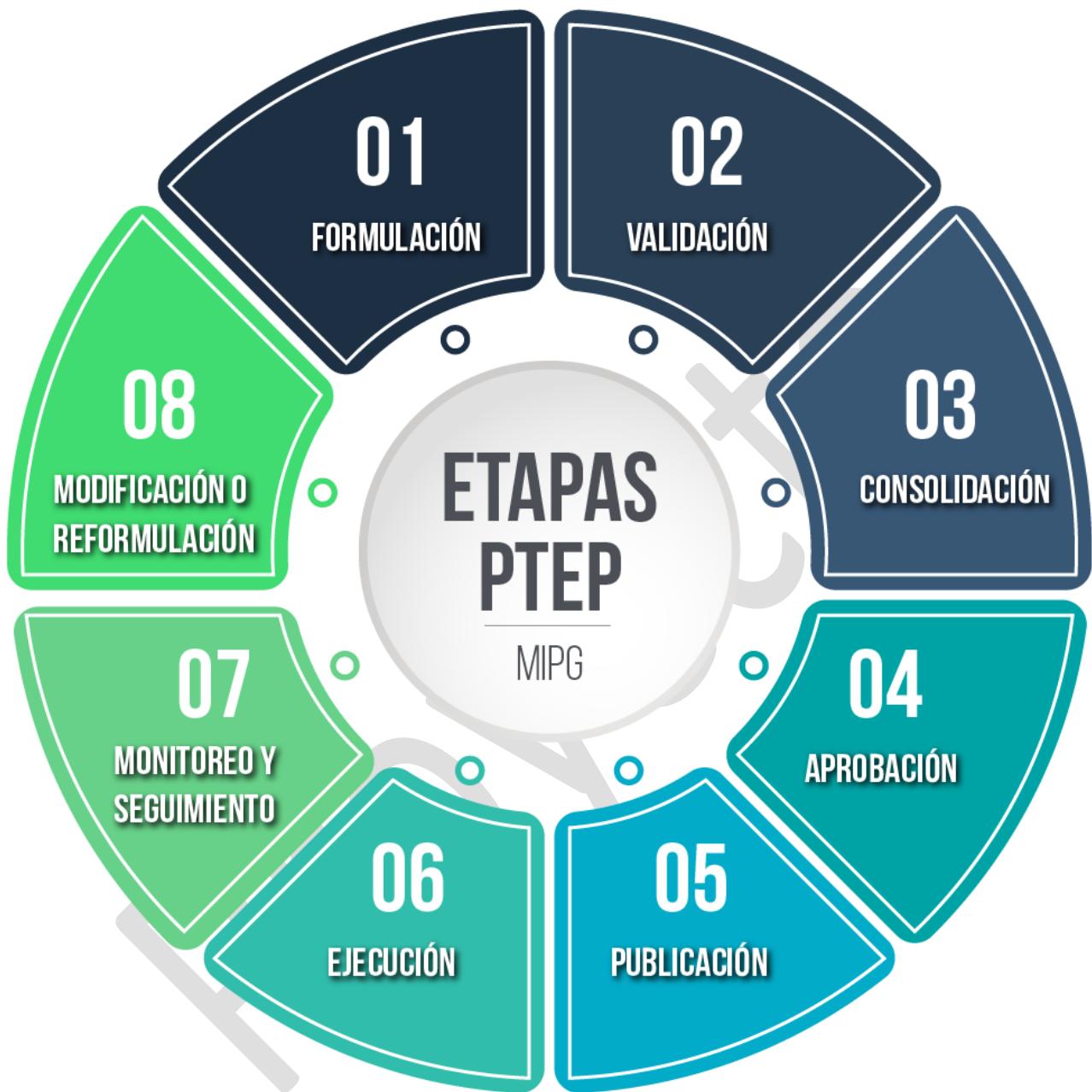
3. Alcance

El programa involucra a todos quienes participan en la formulación, implementación y evaluación del mismo, incluyendo áreas y directivos de la DNI, servidores públicos, grupos de interés y demás partes que contribuyen a la transparencia y ética institucional.

4. Planeación

La DNI planifica el ciclo del PTEP en un periodo mínimo de cuatro (4) años, alineado con su planeación estratégica y adaptable a cambios de gobierno. Este ciclo incluye formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución, monitoreo, seguimiento y posibles modificaciones.

A continuación, se detallan las etapas para la implementación del PTEP, en articulación con el modelo de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y su integración en el Plan Estratégico Sectorial-Institucional, Plan Integrado Anual- PIA.



Fuente: Elaboracion Propia OPLAN

PTEP

Actividades

- 01.** → **Formulacion**
 - Analisis del contexto y cierre de brechas
 - Definicion de Actividades
 - Definicion de Cronograma
- 02.** → **Validación**
 - Ejercicio Champion SIGI
 - Publicacion para observaciones de grupos de valor
 - Respuesta a observaciones
- 03.** → **Consolidación**
 - Consolidacion del Plan de ejecucion y seguimiento
 - Consolidacion del Programa
- 04.** → **Aprobación**
 - Presentación a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad
- 05.** → **Publicación**
 - Publicacion Definitiva del PTEP en pagina de la entidad
- 06.** → **Ejecución**
 - Desarrollo de Actividades por las areas
 - Modificacion, inclusion o eliminacion de actividades
- 07.** → **Monitoreo y Seguimiento**
 - Seguimiento Semestral por OPLAN
 - Informe de Seguimiento
 - Plan Anual de Auditoria OCOI
- 08.** → **Modificación o Reformulación**
 - Revision del PTEP en cumplimiento de los lineamientos por la administración

5. Administración, supervisión y monitoreo

Bajo el esquema del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la asignación de roles y responsabilidades para administrar, supervisar y monitorear el Programa se fundamenta en el modelo de las tres líneas de defensa y la línea estratégica

La alta dirección supervisa el programa a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Oficina de Planeación (OPLAN) administra el programa, liderando su ciclo y coordinando con otras áreas para asegurar su cumplimiento.

La primera línea monitorea el cumplimiento del programa.

y la Oficina de Control Interno (OCOI) realiza auditorías y mejora continua.

A continuación, se detallan las responsabilidades y roles en cada una de las etapas:

01

SUPERVISIÓN

Área o Instancia

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Rol: Línea estratégica

- Aprobar la definición y reformulación del PTEP.
- Aprobar las instancias y responsabilidades del PTEP.
- Aprobar la modificación, inclusión o eliminación de actividades del PTEP.
- Verificar el cumplimiento de las acciones del PTEP en el marco de las sesiones del comité.

02

MONITOREO

Área o Instancia

Líderes de política, líderes de proceso y equipos de trabajo

Rol: Primera línea de defensa

- Proponer y definir las actividades que permitan la implementación y fortalecimiento del PTEP.
- Documentar los avances sobre el cumplimiento de las acciones definidas en el PTEP.

Rol: Segunda línea de defensa

- Solicitar al Comité o quien haga sus veces la modificación, inclusión o eliminación de actividades.
- Definir actividades producto de las oportunidades de mejora identificadas en el monitoreo

03

ADMINISTRACIÓN

Área o Instancia

Oficina de Planeación - OPLAN

Rol: Segunda línea de defensa

- Revisar resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) en la medición FURAG, los planes de mejoramiento, resultados del PIA y proponer acciones para el cierre de brechas.
- Brindar asesoría y definir los lineamientos metodológicos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, acorde con Manual de Planeación y seguimiento a la Gestión
- Solicitar a las áreas las actividades para el cumplimiento del PTEP.
- Consolidar y publicar el contenido transversal y programático del PTEP para comentarios de la ciudadanía y dar retroalimentación.
- Presentar para aprobación del PTEP y su contenido por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Solicitar la publicación y divulgación interna y externa del PTEP.
- Realizar seguimiento y verificación de avances a las tareas del PTEP acorde con el procedimiento del PIA
- Presentar resultados sobre el estado de avance del PTEP para conocimiento de la alta dirección.

04

AUDITORÍA Y MEJORA

Área o Instancia

Oficina de Control Interno - OCOIN

Rol: Tercera línea de defensa

- Incluir la auditoría del PTEP anualmente en su Plan Anual de Auditorías
- Proponer acciones de mejora producto del ejercicio de auditoría que permitan su fortalecimiento.

6. Informes de Seguimiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaría de Transparencia, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) será evaluado externamente mediante la Medición de Desempeño Institucional (MDI) a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Internamente, conforme al Manual de Planeación y Seguimiento a la Gestión, los responsables de cada actividad del PTEP deberán realizar un seguimiento periódico en las fechas establecidas, empleando la herramienta oficial de la entidad, donde se incluirá una descripción detallada de los avances y las evidencias correspondientes.

Asimismo, la Oficina de Planeación efectuará de manera semestral a través de informes de seguimiento y monitoreo, o cuando la alta dirección lo requiera, el seguimiento y verificación de la información reportada reportes incluirán detalles sobre el avance en la ejecución de las actividades del componente programático formuladas durante el periodo correspondiente, junto con las evidencias que respalden su cumplimiento. por las diferentes áreas sobre las tareas del programa, validando la coherencia de los datos y los entregables.

Los resultados de estas supervisiones se presentarán a la alta dirección y serán publicados en la página web institucional. A continuación, se detalla la información correspondiente a cada etapa.

01

Monitoreo

De acuerdo con las fechas establecidas en las actividades del PTEP, cada responsable deberá realizar el reporte de la ejecución de las actividades a la Oficina de Planeación dentro de la herramienta dispuesta para el seguimiento del Plan Integrado Anual (PIA), describiendo el avance cualitativo y las evidencias correspondientes. La Oficina de Planeación realizará el monitoreo correspondiente.

02

Administración

La Oficina de Planeación, en el marco del Manual de Planeación y seguimiento a la Gestión, realizará semestralmente la revisión, consolidación de los avances al PTEP, así mismo, realizará la presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión ordinaria o extraordinaria.

03

Supervisión

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño deberá realizar el seguimiento al PTEP en sesión ordinaria o extraordinaria.

04

Auditoría y Mejora

La Oficina de Control Interno incluirá en su Plan Anual de Auditoría el seguimiento al PTEP sobre la ejecución de la vigencia anterior, con el fin de evaluar el panorama completo de la vigencia.

El seguimiento al programa se realizará mediante reportes e informes elaborados en ciclos semestrales de seguimiento y monitoreo. Estos reportes incluirán detalles sobre el avance en la ejecución de las actividades del componente programático formuladas durante el periodo correspondiente, junto con las evidencias que respalden su cumplimiento.

7. Estrategia de Capacitación

La estrategia de capacitación y formación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se concibe como un proceso continuo que reconoce la importancia de su divulgación permanente. Para ello, se incluirán contenidos específicos en los programas de inducción y reinducción de la entidad, así como en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), con el propósito de que todos los servidores públicos interioricen tanto los componentes transversales como los programáticos del Plan.

Esta estrategia también se complementará con acciones de difusión mediante materiales informativos, campañas por correo electrónico y comunicaciones a través de las redes internas, conforme a lo establecido en la estrategia de comunicación institucional.

Las actividades formativas programadas serán integradas dentro del PTEP y del PIC para garantizar la trazabilidad y contar con evidencias de su aplicación, promoviendo la activa participación de los funcionarios y colaboradores en el fortalecimiento de la cultura de transparencia y ética pública, estas acciones serán planeadas y ejecutadas por las áreas responsables.

La Estrategia de Integridad de la DNI, alineada con la Política de Integridad del MIPG, incorpora acciones de capacitación y difusión sobre el Código de Integridad y la prevención de conflictos de interés, orientadas a consolidar la cultura de integridad en la institución.

Finalmente, en cada vigencia, las áreas responsables, definirán los mecanismos para la difusión y apropiación interna del Programa.

8. Estrategia de comunicación

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) estará orientada a divulgar sus contenidos entre los grupos de interés, respetando las reservas establecidas por la ley, y utilizando la página web institucional junto con otros medios disponibles, siempre asegurando criterios de accesibilidad.

Tanto el componente transversal como el programático, junto con los informes Semestrales de seguimiento (incorporados en el Plan Integrado), así como los informes de evaluación, serán publicados en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para garantizar la visibilidad y el acceso abierto a la información relevante.

Una vez que el Programa y sus versiones actualizadas sean oficialmente publicados, se difundirá la URL correspondiente en el sitio web institucional a través de los canales de comunicación de la entidad, como redes sociales y el sitio web oficial. Esta difusión incluirá tanto el componente transversal como el programático del Programa.

Las modificaciones al Programa se socializarán en cada ciclo semestral mediante publicación en el botón "Participa" del sitio web institucional. Al finalizar la recopilación para el componente programático, se publicará un informe con los cambios, disponible cinco (5) días hábiles antes de la fecha de corte semestral para consulta de interesados.

9. Evaluación y mejora

La evaluación y auditoría del Programa estará bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno – OCOI como tercera línea, encargada de identificar oportunidades de mejora y proponer medidas correctivas o ajustes necesarios.

El Programa deberá incluirse anualmente como una unidad auditável, garantizando así su revisión sistemática.

SIN CLASIFICACIÓN

Derivado de los resultados de auditoría, se activará el proceso institucional para la generación de acciones de mejora, cuando sea pertinente, siguiendo los tiempos y procedimientos establecidos en los planes de mejoramiento.

Proyecto

SIN CLASIFICACIÓN

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Atendiendo el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), también conocido como Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, está conformado por diez acciones estratégicas agrupadas en cuatro áreas temáticas: gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto, e iniciativas adicionales.

En cumplimiento de esta normatividad y de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y Ética Pública, la Dirección Nacional de Inteligencia – DNI define las acciones estratégicas que orientan el desarrollo del programa.

Estas líneas estratégicas se ejecutarán mediante actividades planificadas anualmente dentro del Plan de Ejecución y Monitoreo, en el marco del Plan Integrado de Acción (PIA), con el objetivo de evaluar el avance y garantizar el cumplimiento del PTEP en la entidad.

1. Gestión del Riesgo

Dentro de la temática de Gestión del Riesgo se desarrolla a través de cuatro acciones estratégicas enfocadas en:

1.1. Riesgos para la integridad pública

- Actualizar la guía de administración de riesgos conforme a los lineamientos del DAFF y las disposiciones del PTEP.

- Desarrollar acciones orientadas a la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos vinculados a la corrupción y lavado de activos.

1.2. Canales de denuncia

- Revisar y ajustar el procedimiento para optimizar el funcionamiento del canal de denuncias, abarcando las fases de recepción, análisis, investigación, corrección, seguimiento, comunicación y documentación.
- Planificar actividades de socialización interna y externa para dar a conocer los mecanismos disponibles para la presentación de denuncias.

1.3. Riesgos LAFT/FPADM

- Identificar los factores de riesgo relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, evaluando sus impactos potenciales.
- Impulsar la formación y sensibilización interna respecto a la gestión de estos riesgos.

1.4. Debida diligencia

- Establecer, crear o adoptar el procedimiento de debida diligencia conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico del PTEP y el Decreto 1081 de 2015.
- Detectar operaciones inusuales o sospechosas mediante herramientas tecnológicas especializadas.
- Ejecutar auditorías jurídicas y financieras adicionales a las del Modelo Estándar de Control Interno en procesos donde existan denuncias de corrupción.

2. Redes y articulación

2.1. Redes Internas

- Identificar y caracterizar las redes internas y los órganos dentro de la DNI que colaboran en la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Hacer seguimiento continuo a la ejecución y cumplimiento de las acciones definidas en el PTEP, verificando la participación activa de las instancias internas designadas para tal fin.

2.2. Redes Externas

- Participar activamente en encuentros sectoriales que fomenten el intercambio de buenas prácticas en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción, para fortalecer la cooperación interinstitucional.
- Desarrollar e implementar mecanismos de seguimiento para evaluar la participación de la entidad en instancias interinstitucionales y el cumplimiento de los compromisos asumidos en dichos espacios.

3. Cultura de la legalidad y Estado Abierto

3.1. Acceso a la información pública y transparencia

- Publicar y difundir proactivamente información en la sección de transparencia del sitio web institucional, conforme a la normativa vigente y respetando las restricciones legales correspondientes.
- Identificar las necesidades informativas de los grupos de interés a través de los canales establecidos para la comunicación y el diálogo.
- Atender y responder a las solicitudes de información con un lenguaje claro, de buena fe, garantizando respuestas veraces, oportunas, adecuadas y sin costo alguno.

- Facilitar el acceso a la información pública aplicando criterios que consideren la diversidad y accesibilidad en canales, idiomas y formatos.

3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas

- Promover acciones comunicativas y espacios de diálogo que fortalezcan la rendición de cuentas y la participación ciudadana, atendiendo las expectativas y necesidades de los grupos de valor.

3.3. Integridad en el servicio público

- Difundir y promover las estrategias y metodologías relacionadas con el Código de Integridad institucional, facilitando su apropiación y evaluación mediante procesos de inducción y reinducción.

4. Iniciativas adicionales

- Fortalecer y modernizar los canales de atención al ciudadano, incorporando herramientas tecnológicas que permitan una comunicación eficiente, accesible y oportuna.
- Capacitar continuamente a los servidores públicos en la optimización de procesos y atención al usuario para garantizar calidad y eficiencia en el servicio.
- Establecer mecanismos de retroalimentación continua con los usuarios para detectar oportunidades de mejora en la atención y experiencia en los trámites de la entidad.

El contenido programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra en etapa de diagnóstico y elaboración con el compromiso de realización y publicación el **día 31 de enero del año 2026**.

SIN CLASIFICACIÓN



Departamento Administrativo

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE INTELIGENCIA**

2025 - 2026